

# Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

PRIMER TRIMESTRE DE 2022

NÚMERO 18, MAYO 2022.

## Ideas clave

- > Al primer trimestre de 2022, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 715,738.5 millones de pesos, cifra mayor en 20,700.5 millones de pesos respecto de lo programado y 2.2% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2021.
- > Destaca el aumento anual de 31.7% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con un decremento anual de 2.2%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 1.9%, aunque fueron menores a lo programado en 2,721.4 millones de pesos. A su interior, destaca la reducción anual en la recaudación del IEPS en 38.4% y del IVA en 9.3%; en tanto que se registró un incremento anual de 13.5% en la recaudación del ISR.
- > Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 4.8% y 2.0% para 2021 y 2022, respectivamente.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer trimestre de 2022, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 1 billón 715,738.5 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 20,700.5 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), y superior en 2.2% con respecto a lo observado en el mismo período de 2021<sup>1</sup>.

Lo anterior, se explica por mayores ingresos respecto de lo programado, tanto para el rubro de petroleros por 3,382.0 mdp como de no petroleros por 17,318.5 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos no tributarios en 39.4% y de los ingresos del ISSSTE en 8.6%.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal disminuyeron 3.1%, afectados en mayor

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al primer trimestre de 2022

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Marzo		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)	
	2021 (1)	2022 Programa (2) Observado <sup>p</sup> (3)				
<b>Total</b>	<b>1,564,333.8</b>	<b>1,695,038.0</b>	<b>1,715,738.5</b>	<b>20,700.5</b>	<b>101.2</b>	<b>2.2</b>
<b>Petroleros</b>	<b>204,736.0</b>	<b>285,871.1</b>	<b>289,253.0</b>	<b>3,382.0</b>	<b>101.2</b>	<b>31.7</b>
Gobierno Federal <sup>1</sup>	84,356.9	91,753.3	124,765.2	33,011.9	136.0	37.9
PEMEX <sup>2</sup>	120,379.1	194,117.8	164,487.9	-29,629.9	84.7	27.4
<b>No petroleros</b>	<b>1,359,597.8</b>	<b>1,409,167.0</b>	<b>1,426,485.5</b>	<b>17,318.5</b>	<b>101.2</b>	<b>-2.2</b>
Gobierno Federal	1,164,589.7	1,197,319.3	1,210,856.5	13,537.2	101.1	-3.1
Tributarios	1,024,110.7	1,122,334.0	1,119,612.6	-2,721.4	99.8	1.9
No tributarios	140,478.9	74,985.3	91,243.9	16,258.6	121.7	-39.4
Organismos de control presupuestario directo	109,778.9	116,377.1	125,381.2	9,004.2	107.7	6.5
IMSS	99,759.5	105,500.1	115,556.0	10,055.9	109.5	8.0
ISSSTE	10,019.4	10,877.0	9,825.2	-1,051.7	90.3	-8.6
CFE	85,229.2	95,470.6	90,247.7	-5,222.9	94.5	-1.3

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

medida por la caída en la recaudación no tributaria. Por su parte, los ingresos tributarios aumentaron 1.9%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes. También, se incluyen dos cuadros, el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI).

## 2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-marzo de 2022 los ingresos petroleros fueron mayores con respecto a lo planteado en la LIF por 3,382.0 mdp. Este monto implica un crecimiento de 31.7% respecto a lo observado en el mismo periodo del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos superiores a lo estimado para el Gobierno Federal, por 33,011.9 mdp, y una reducción de los correspondientes a Petróleos Mexicanos (Pemex) por 29,629.9 mdp. No obstante, los ingresos de Pemex mostraron un incremento anual real de 27.4% (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-marzo de 2021**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*	
	2021 (1)	2022 Programa (2) Observado <sup>P</sup> (3)				
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>204,736.0</b>	<b>285,871.1</b>	<b>289,253.0</b>	<b>3,382.0</b>	<b>101.2</b>	<b>31.7</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>84,356.9</b>	<b>91,753.3</b>	<b>124,765.2</b>	<b>33,011.9</b>	<b>136.0</b>	<b>37.9</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	84,456.8	91,739.2	123,460.2	31,721.0	134.6	36.3
ISR de contratistas y asignatarios	-99.9	14.1	1,305.0	1,290.9	n.s	n.s
<b>PEMEX</b>	<b>120,379.1</b>	<b>194,117.8</b>	<b>164,487.9</b>	<b>-29,629.9</b>	<b>84.7</b>	<b>27.4</b>

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

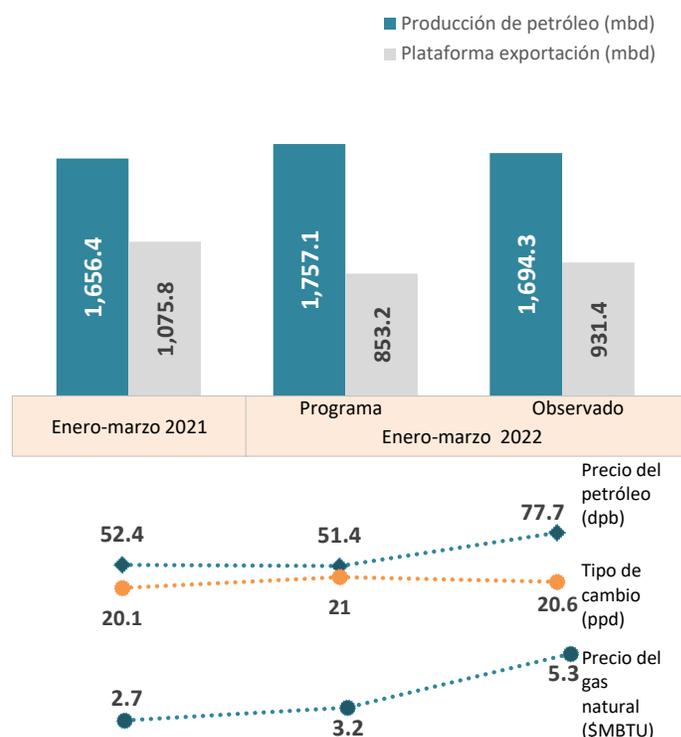
Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

La mayor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de un incremento en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 123,460.2 mdp, esto es, 31,721.0 mdp por arriba de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Al respecto, la SHCP (2022) señaló que, el resultado con respecto al programa y a lo observado el año anterior, se explica por el mayor precio del petróleo que en promedio durante el trimestre se ubicó en 77.7 dólares por barril (dpb), así como por el efecto del registro de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Pemex por 45,438 mdp. Estos factores se compensan, en parte, con mayor compra de combustibles para reventa y el efecto del diferimiento de impuestos. En los mayores ingresos respecto del año anterior, influyen las mayores ventas de hidrocarburos en 14.5% real.

El comportamiento de los ingresos petroleros fue resultado del aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 931.4 miles de barriles diarios (mbd), esto es, 78.2 mbd más que lo programado, aunque 144.4 mbd menos a lo observado en el mismo periodo de 2021. Dicho efecto se vio contrarrestado parcialmente por la disminución en la producción de petróleo en 62.8 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-marzo de 2022**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al primer trimestre del año presentaron un aumento de 36.3% respecto del mismo período de 2021. La aportación al PEF, que representó el 88.8% de las transferencias ordinarias, reportó un crecimiento anual de 42.4% y sumó 109,665.2 mdp (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-marzo 2021-2022**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Variación % real anual*
	2021 <sup>2</sup>	2022	
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>84,456.8</b>	<b>123,460.2</b>	<b>36.3</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	7,546.9	8,160.4	0.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,195.4	2,373.9	0.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	647.3	798.1	14.9
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética <sup>3</sup>	2,229.8	2,411.0	0.8
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	5.6	4.6	-23.4
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	54.6	46.8	-20.1
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	71,777.3	109,665.2	42.4

n.a.: no aplica.

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

<sup>2</sup> Incluye transferencias realizadas por el Fondo el 8 de enero de 2021, en atención a las condiciones de la SHCP, con motivo del Decreto publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó al asignatario a pagar en forma diferida el pago provisional de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos correspondientes a noviembre 2020.

<sup>3</sup> Este rubro reemplazó a los Fondos de Ciencia y Tecnología a partir de 2021, en atención a las reformas realizadas a diversos ordenamientos legales mediante Decreto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral de 2021 y 2022, SHCP (2021, 2022).

### Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel.

De acuerdo con la SHCP, durante 2021, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 20,783.9 mdp, monto inferior a los 66,104.0 mdp programados y menores en 70.7% respecto a lo recaudado en el mismo período de 2021.

En el comparativo anual, la menor recaudación de este impuesto se observó a pesar de mayores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre —Gasolinas: 622.5 miles de barriles diarios (mbd) en 2021 y 539.4 mbd en 2022; Diésel: 240.0 mbd en 2021 y 200.2 mbd en 2022—.

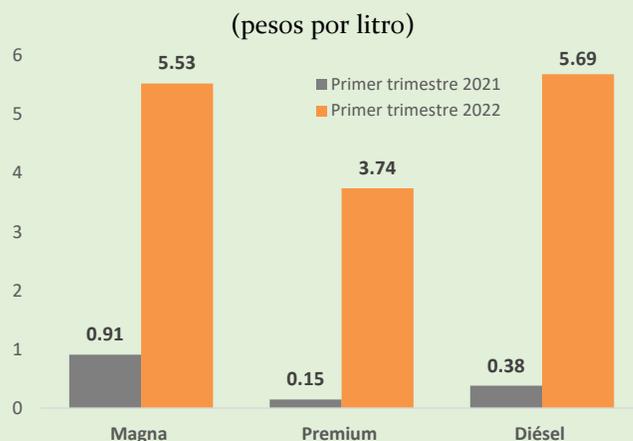
**Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel**  
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2022).

Al primer trimestre de 2022, el estímulo fiscal promedio a la gasolina magna fue de 5.53 pesos por litro (ppl), el de la Premium de 3.74 ppl y para el diésel fue de 5.69 ppl. Estos valores se alcanzaron luego de que, con la finalidad de evitar un repunte inflacionario ocasionado por el aumento internacional de los precios de los combustibles, el Gobierno Federal otorgó durante el trimestre estímulos adicionales al IEPS, los cuales redujeron la recaudación por gasolinas y diésel (durante el mes de marzo se incluyeron en los Acuerdos publicados en el DOF un estímulo complementario por tipo de combustible).

**Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices**



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP y del DOF.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, el volumen de ventas de gasolinas en el mes de marzo se ubicó en 694.0 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 300.8 mbd. Lo anterior implicó expansiones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 17.7% y 29.3%, en cada caso.

**Tabla R1.2 Volumen de ventas de gasolinas y diésel**  
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2022, observando en marzo aumentos de 5.8%, 7.7% y 6.1%, respectivamente, respecto del mismo mes de 2021.

**Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

<sup>2</sup> Lo que resulta del efecto de los estímulos fiscales adicionales al IEPS de combustibles, que tienen la finalidad de que los precios al público no aumenten en términos reales y se vuelvan una presión inflacionaria adicional (SHCP, 2022).

### 3. Ingresos no petroleros

Al primer trimestre de 2022, los ingresos no petroleros sumaron 1 billón 426,485.5 mdp, lo que implicó un monto mayor en 17,318.5 mdp respecto al programa y un decremento del 2.2% con relación al mismo período de 2021. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios y a ingresos de los Organismos de control presupuestario directo superiores a lo estimado; a pesar de que tanto los ingresos tributarios como los ingresos reportados por la CFE fueron menores a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la disminución en la recaudación del IEPS<sup>2</sup> por 42,286.1 mdp y del IVA, por 37,979.4 mdp; montos que implican reducciones de 38.4% y 9.3%, respectivamente, en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2021. En contraste, la recaudación de ISR fue mayor a la programada en 63,652.4 mdp; reportando un avance de 13.5% en el comparativo anual.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 16,258.6 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-marzo de 2021 en 39.4%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 52,580.8 mdp corresponden a derechos, 35,879.9 mdp a aprovechamientos y 2,783.1 mdp a productos.

La SHCP señala que el efecto contrastante en los ingresos no tributarios se explica por la mayor recaudación de derechos respecto a lo previsto en el programa; mientras que en el comparativo anual influye que durante el primer trimestre de 2022 no se han tenido aprovechamientos asociados a fideicomisos como el año anterior.<sup>3</sup>

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 9,004.1 mdp en relación con lo estimado y fueron 6.5% superiores a lo observado en 2021. A su interior, se observaron menores entradas respecto de lo programado para el ISSSTE en 1,051.8 mdp; mientras que el IMSS registró un aumento de 10,055.9 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por debajo de lo programado en 5,222.9 mdp.

<sup>3</sup> En el primer informe trimestral de 2021, la SHCP reportó la recuperación de activos financieros del Fondo de Salud para el Bienestar por 33,000 mdp, previstos en la LIF-2021 para financiar gasto en salud; del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales por 7,600 mdp, que correspondieron a recursos no comprometidos y en línea con su proceso de extinción.

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-marzo de 2021 y 2022**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual <sup>a</sup>
	2021 (1)	Programa (2)	Observado <sup>p</sup> (3)			
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>1,359,597.8</b>	<b>1,409,167.0</b>	<b>1,426,485.5</b>	<b>17,318.5</b>	<b>101.2</b>	<b>-2.2</b>
Gobierno Federal	1,164,589.7	1,197,319.3	1,210,856.5	13,537.2	101.1	-3.1
Tributarios	1,024,110.7	1,122,334.0	1,119,612.6	-2,721.4	99.8	1.9
Impuesto sobre la renta	576,939.8	638,662.3	702,314.7	63,652.4	110.0	13.5
Impuesto al valor agregado	299,731.6	329,647.2	291,667.8	-37,979.4	88.5	-9.3
Producción y servicios	113,587.8	117,315.7	75,029.6	-42,286.1	64.0	-38.4
Gasolinas y Diésel	66,104.0	64,246.1	20,783.9	-43,462.2	32.4	-70.7
Otros	47,483.8	53,069.6	54,245.8	1,176.2	102.2	6.5
Importaciones	16,139.9	17,794.0	22,630.8	4,836.8	127.2	30.7
Exportaciones	0.1	0.0	0.0	0.0	n.s.	-100.0
Automóviles nuevos	2,745.3	3,236.0	3,347.2	111.2	103.4	13.7
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	1,680.0	1,842.8	1,837.4	-5.4	99.7	2.0
Accesorios	13,240.8	13,781.2	22,706.1	8,924.9	164.8	59.9
Otros	45.4	54.8	78.8	24.0	143.8	61.7
No tributarios	140,478.9	74,985.3	91,243.9	16,258.6	121.7	-39.4
<b>Organismos de control presupuestario directo<sup>1</sup></b>	<b>109,778.9</b>	<b>116,377.1</b>	<b>125,381.2</b>	<b>9,004.1</b>	<b>107.7</b>	<b>6.5</b>
IMSS	99,759.5	105,500.1	115,556.0	10,055.9	109.5	8.0
ISSSTE	10,019.4	10,877.0	9,825.2	-1,051.8	90.3	-8.6
CFE <sup>1</sup>	85,229.2	95,470.6	90,247.7	-5,222.9	94.5	-1.3

p Cifras preliminares.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2022=100.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

## 4. Ingresos excedentes

Al mes de marzo de 2022, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 20,700.5 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 38,161.8 mdp; mientras que los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), tuvieron una reducción de 25,848.6 mdp.

Los datos muestran que, al primer trimestre del año se generaron 1,013.7 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 23,108.1 mdp respecto al programa.

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 54,073.1 mdp, esto fue 38,161.8 mdp superior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 25,848.6 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual

se explica, principalmente, por los ingresos más bajos respecto al programa que generaron la PEMEX (29,629.9 mdp), la CFE (5,222.9 mdp) y el ISSSTE (1,051.7 mdp); en contraste, el IMSS generó mayores ingresos (10,055.9 mdp). La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes<sup>1</sup>, enero-marzo 2022**  
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2021	Observado <sup>p</sup>	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>1,695,038.0</b>	<b>1,715,738.5</b>	<b>20,700.5</b>
<b>Artículo 10 - LIF 2021</b>	<b>47,469.0</b>	<b>24,360.9</b>	<b>-23,108.1</b>
<b>Artículo 12 - LIF 2021</b>	<b>10.7</b>	<b>1,024.4</b>	<b>1,013.7</b>
<b>Artículo 19 - LFPRH</b>	<b>1,647,558.3</b>	<b>1,690,353.2</b>	<b>42,794.9</b>
<b>Fracción I<sup>2</sup></b>	<b>1,225,681.6</b>	1,256,163.30	<b>30,481.7</b>
Tributarios	1,120,505.3	1,119,037.6	-1,467.7
ISR	638,670.7	703,905.1	65,234.4
IVA	329,647.2	291,667.8	-37,979.4
IEPS	117,315.7	75,029.6	-42,286.1
Importación	17,794.0	22,630.8	4,836.8
Otros	17,077.7	25,804.2	8,726.5
No tributarios	105,176.3	137,125.6	31,949.4
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>15,911.3</b>	<b>54,073.1</b>	<b>38,161.8</b>
Impuestos con destino específico	1,842.8	1,880.0	37.2
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	27,791.8	27,791.8
Productos con destino específico	12.9	677.3	664.4
Aprovechamientos con destino específico	260.7	9,929.2	9,668.5
Transferencias del FMP	13,794.9	13,794.9	0.0
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>405,965.4</b>	<b>380,116.8</b>	<b>-25,848.6</b>
PEMEX	194,117.8	164,487.9	-29,629.9
CFE	95,470.6	90,247.7	-5,222.9
IMSS	105,500.1	115,556.0	10,055.9
ISSSTE	10,877.0	9,825.2	-1,051.7

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.<sup>p</sup> Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

Finalmente, la “bolsa general” registró ingresos excedentes de 30,481.7 mdp. El resultado anterior deriva de ingresos excedentes no tributarios por 31,949.4 mdp, que contrastan con menores ingresos tributarios –sin destino específico– de lo programado en la LIF por 1,467.7 mdp (ver Cuadro 6).

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del artículo 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (artículo 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF-2022, así como a cubrir reducciones de ingreso.

**Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-marzo de 2021**

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>30,481.7</b>
<b>II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos</b>	<b>59,012.6</b>
<b>II. Compensaciones de gastos</b>	<b>0.0</b>
A. Atención de Desastres Naturales	0.0
B. Mayor gasto no programable	0.0
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
<b>III. Diferencia (I-II)</b>	<b>-28,530.9</b>
<b>IV. Disponibles para distribuir (IV, si IV&gt;0)</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2022, SHCP (2022).

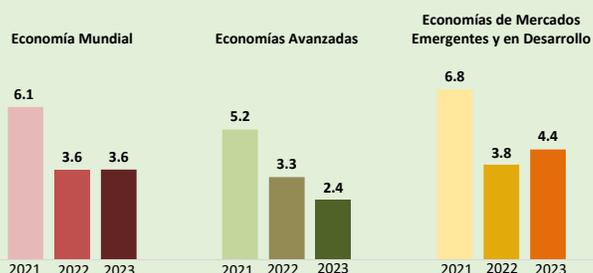
En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El artículo 93 especifica, además, que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

La SHCP señaló que, al primer trimestre de 2022 no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH. Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del RLFPRH.

### Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, abril de 2022

En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de enero de 2022, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 6.1% estimado para 2021 a 3.6% en 2023 — esto es, 0.8 y 0.2 puntos porcentuales (pp) menos de lo previsto en el pasado mes de enero—.

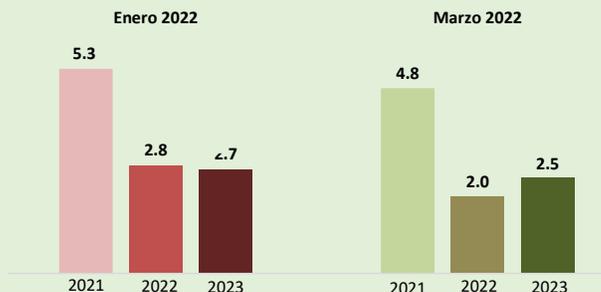
La revisión a la baja de las perspectivas de la economía mundial responde, en gran medida, a la incertidumbre por un posible empeoramiento de la guerra en Ucrania; la intensificación de las sanciones aplicadas a Rusia; una desaceleración superior a la prevista en China, cuya estricta estrategia de cero casos de COVID está siendo puesta a prueba por la variante ómicron; y un renovado estallido de la pandemia en caso de que aparezca una nueva cepa más virulenta.

**Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento**

Fuente: FMI (2022).

Adicionalmente, el conflicto en Ucrania está avivando la inflación, sobre todo de alimentos y energía, y está perturbando el comercio internacional; toda vez que las perturbaciones de la producción de un país pueden propagarse con rapidez a escala mundial a través de las cadenas mundiales de suministro estrechamente integradas.<sup>1</sup> En este sentido, en el informe se presentan estimaciones para la inflación, que en las economías avanzadas aumentó 1.8 pp para ubicarse en 5.7%; mientras que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo el aumento fue de 2.7 pp, alcanzando un 8.6%.

Las perspectivas de crecimiento para México se deterioraron significativamente respecto a las presentadas en enero, dada la revisión a la baja de 0.5 pp para 2021, 0.8 pp para 2022 y 0.2 pp para 2023. La revisión a la baja de las perspectivas de Estados Unidos lleva consigo la posibilidad de una demanda externa más débil de lo previsto para nuestro país en 2022 —como se ha comentado en revisiones anteriores—. Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 5.7% en 2021, 3.7% en 2022 y 2.3% en 2023; mientras que para China se estima crecimientos de 8.1% en 2021, 4.4% en 2022 y 5.1% en 2023.

**Gráfica R2.2 México. Proyecciones de Crecimiento**

Fuente: FMI (2022).

Ante un escenario internacional complejo, el FMI recuerda que la cooperación multilateral es esencial para mejorar las perspectivas económicas para todos. Esta cooperación incluye como prioridad inmediata encontrar una solución pacífica a la guerra, cerrar la brecha entre las ambiciones anunciadas y las medidas de política implementadas en el ámbito climático, asegurar un acceso mundial equitativo a

todas las herramientas disponibles para hacer frente al COVID-19 y encarar otras prioridades sanitarias mundiales.

En este sentido, en los *Informes del Monitor Fiscal*, publicado por el FMI (2022a) en el mes de abril, el organismo considera que a la política fiscal le toca desempeñar un papel especial ante la incertidumbre provocada por la pandemia de COVID-19 y que se trasladó a la guerra. Este papel incluye proteger a los más vulnerables del impacto que tiene el elevado y creciente nivel de precios de los alimentos y de la energía en los presupuestos de los hogares.

Lo anterior al considerar que, además de la pérdida de vidas, el sufrimiento y la destrucción de infraestructura provocadas por la guerra, también se está provocando un costoso desplazamiento de refugiados y una erosión del capital humano, trastocando los mercados de materias primas y atizando la inflación. El respaldo a las economías más golpeadas por la guerra implica que la política fiscal tendrá que encarar la crisis humanitaria y los trastornos económicos centrándose en apoyar a los más afectados y en los ámbitos prioritarios.

Ante un margen de maniobra acotado de la política económica, mejorar la focalización de los apoyos para hogares y empresas más afectados por los efectos de la pandemia y de la guerra será fundamental para mantener la sostenibilidad fiscal. Adicionalmente, muchos países tendrán que mejorar su crecimiento y fortalecer sus ingresos tributarios para evitar el riesgo de situación crítica causada por el sobreendeudamiento.

Por tanto, una posible solución sería ofrecer un apoyo focalizado, provisional y directo a los hogares vulnerables, permitiendo al mismo tiempo que se ajusten los precios internos. Esta estrategia contendría las presiones fiscales, ya que muchos países enfrentan una creciente carga de deuda, y mantendrían los incentivos para que el sector privado amplíe la oferta de energía y alimentos.

<sup>1</sup> Antes de la guerra, se había observado una escalada inflacionaria debido al aumento de precios de las materias primas y los desequilibrios entre la oferta y demanda causados por la pandemia.

## Referencias

- Fondo Monetario Internacional (2022, enero), Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial. Creciente número de casos, una recuperación interrumpida y mayor inflación, (consultado el 22 de enero de 2022), enlace: <https://bit.ly/3lKW2LY>.
- Fondo Monetario Internacional (2022a, abril), Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. La guerra retrasa la recuperación, (consultado el 25 de mayo de 2022), enlace: <https://bit.ly/3yZKdta>.
- Fondo Monetario Internacional (2022b, abril), Informes del Monitor Fiscal. La política fiscal de la guerra a la pandemia, (consultado el 25 de mayo de 2022), enlace: <https://bit.ly/3tiHhIJ>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (vigente), enlace: <https://bit.ly/38n3JVJ>.
- SHCP (2022, enero), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Cuarto trimestre de 2021, enlace: <https://bit.ly/3NjopDr>.

<b>Glosario de conceptos básicos</b>	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Dirección General de Finanzas

**Elaborado por:**  
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 18

Fecha de publicación: Mayo de 2022

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

